

El world wide web, un nuevo contexto para formatos antiguos: la crónica de sucesos

Alberto Albacete Carreño y Cristina Cañamero Alvarado

Ayuntamiento de Valdemoro - Madrid, España

Camilo José Cela, España

jefedepolicia@ayto-valdemoro.org

ccanamero@ucjc.edu

Resumen

Los medios de comunicación tradicionales se han visto desplazados por los nuevos medios, no en la forma, también en su soporte, de un soporte físico como el papel hemos pasado a tener un soporte también físico: Tablet, Smartphone o pc, que utiliza para su difusión la “red”. Un cambio que supone el cambio en los tiempos de recepción y difusión de una noticia, llevando a su inmediatez y a la globalización de la información, el *WWW*. Formatos tradicionales en el periodismo como la Crónica de Sucesos de adaptan a los nuevos formatos con sus peculiaridades lingüísticas y formales.

Palabras clave: Crónica de sucesos, Medios de Comunicación, Público.

The world wide web, a New Context for Old Formats: the Chronicle of Events

Abstract

The traditional media have been displaced by the new media, not only in form, also in support of having a physical medium such as paper have also taken on a hardware: Tablet, Smartphone or PC, which uses for broadcast “network”. A change also means the change in the times of re-

ceiving and disseminating news, leading to its immediacy and globalization of information, the World Wide Web. Traditional formats in journalism as the Chronicle of Events adapt to the new formats with their linguistic and formal features.

Keywords: Chronicle of events, Media, Public.

INTRODUCCIÓN

La prensa escrita, al igual que en la antigüedad lo fueron las crónicas, se convierte en un reflejo de la sociedad. Por lo tanto su utilización como fuente de información se convierte en un referente equiparable a otras fuentes históricas. Sobre todo si tenemos en cuenta que en el siglo XX la “revolución informativa” que había comenzado a finales del XIX, hace que la prensa sea denominada el “cuarto poder”, los autores ingleses hablan de los *Mass Communication*, apostillando que un hecho se convertirá necesariamente en información cuando la población la entienda, la asimile y la convierta en un hecho social. En los albores del siglo XXI se producirá un proceso similar, cuando internet se eleve al medio de comunicación por excelencia, no sólo por la rapidez en la forma de comunicar, sino por su versatilidad, ya que permite ver, buscar, . . . , en todos los medios de comunicación, pudiendo hacer una lectura crítica de las noticias, incluso de la crónica de sucesos.

La crónica de sucesos no es sólo una disciplina más dentro de las materias estudiadas por los periodistas, en ella no sólo se deben exponer los hechos de manera clara y estructurada, también se conjugan factores determinantes que atañen a otras áreas de conocimiento, como el Derecho o la Criminología, al tener que incluir datos y vocabulario especializado, conocer todo lo que tiene que ver con el ámbito permitirá una mayor veracidad a la hora de transmitir la información.

No sólo estas disciplinas tienen cabida en la redacción y difusión de una noticia de sucesos, la Sociología, la Psicología, . . . , juegan también su papel con mayor o menor protagonismo, al ser elementos que ayudan a estudiar, medir y determinar la difusión y calado de una noticia, o de su protagonista en un colectivo social mediante la Opinión Pública.

Veremos cómo se va adaptando a los medios de comunicación con los que va contando para su difusión, dejando de ser una portada para ser una *trendictopic* con la llegada del *World Wide Web*.

La propia crónica de sucesos, independientemente de su forma va evolucionando según la sociedad, y evoluciona tanto paralelamente en su forma como en su fondo. El objetivo que se plantea es poner de manifiesto como estos trabajos, muestran un contenido común en cuanto a las representaciones de los sujetos que retratan y que el género en el que se enmarcan, la crónica de sucesos evoluciona adaptándose a la tecnología del momento, ocupando espacio en los medios de comunicación, no sólo prensa escrita tradicional del siglo XXI.

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Cuando tratamos de estudiar los nuevos medios de comunicación en la red en muchas ocasiones debemos retrotraernos casi hasta el nacimiento de Internet. Esto responde a su característica de red abierta. Según afirma Montse Quesada, el periodismo de sucesos es anterior a la aparición de las especializaciones periodísticas, remontándose a los orígenes de la prensa escrita, puesto que desde las primeras manifestaciones escritas la humanidad ha tenido interés por conocer todo tipo de sucesos, interés que no ha disminuido con el tiempo, al contrario ha ido en aumento, al igual que han crecido y evolucionado los medios de comunicación (Quesada, 2007).

La crónica de sucesos es un reflejo de la sociedad, igual que otros géneros periodísticos, pero en el caso que nos ocupa veremos cómo se va adaptando a los medios de comunicación con los que va contando para su difusión, se va erigiendo en un género imprescindible para la información diaria, saltando de las revistas especializadas o de las páginas de los periódicos o de las páginas de periódicos denominados como tal, a ser una portada o un *trendictopic* con la llegada del *World Wide Web*.

Las líneas maestras se centran en el estudio de las relaciones que se pueden establecer en torno a diferentes tipos de textos y su contenido, tratando de mostrar la repercusión y calado social que tendrán, no sólo hechos acontecidos dentro de las fronteras de España, sino que con la llegada del *World Wide Web*, la globalización de la información hace que noticias como el juicio por el Caso Marta del Castillo o *Wikileaks*, tengan repercusión y seguimiento a nivel internacional, deben ser vistos como ejemplos incluyentes, no excluyentes, de otros muchos acontecimientos importantes mediáticamente a lo largo del siglo que tratamos.

2. PREGUNTAS Y PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

A la hora de abordar la crónica como género periodístico y en particular la crónica negra o crónica de sucesos relativa a los acontecimientos criminales de una sociedad, podemos lanzar esta pregunta fundamental que responde principalmente tanto a la forma de presentar la información en sí como al contenido de la misma:

-¿Cómo ha evolucionado el tratamiento de la crónica de sucesos en España y cómo ha constituido sus discursos sobre el crimen y la justicia en cada momento?

A partir de este interrogante fundamental se pueden derivar otras cuestiones:

- *¿Cómo interactúa los textos de la crónica con sus contextos?*
- *¿De qué manera sus discursos construyen representaciones sociales?*
- *¿Hasta qué punto la información que gira en torno a la crónica negra y su tratamiento determina el incremento de la sensación de inseguridad?*
- *¿Cómo se constituyen los discursos de la crónica de sucesos en el marco de las nuevas tecnologías?*

Analizar el modo en que el discurso del género crónica construye diferentes miradas acerca del crimen, del criminal, de la justicia, de las fuerzas de seguridad, y de los diferentes participantes de los sucesos que abordan, atendiendo a su relación con el contexto histórico en cada momento.

Realizar un análisis de cómo las nuevas tecnologías influyen en el relato de crónicas de sucesos y los problemas que se derivan de ello a nivel de secreto sumarial y secreto profesional de los cuerpos de seguridad así como de aumento de las posibilidades delictivas en Internet.

3. MARCO TEÓRICO

El marco teórico que posibilita un análisis de la crónica de sucesos en España se refiere fundamentalmente al estudio de casos prácticos en los medios de comunicación y a posteriores aportaciones teóricas elaboradas fundamentalmente por analistas de la información. En el presente estudio se encuentran referencias a la historia del periodismo realizando una visión conjunta de la historia del periodismo y la historia social a tra-

vés de la crónica de sucesos. La revisión historiográfica no es fácil, puesto que no disponemos de manuales específicos que traten la crónica de sucesos como una práctica crucial dentro de la práctica periodística. Ante tal ausencia, utilizaremos de manera conjunta la bibliografía más destacada desde el punto de vista historiográfico, de carácter general, que abordan los hechos más relevantes desde el punto de vista de nuestro campo de estudio.

La sociedad se interesa por los sucesos, convirtiéndose en un espectador subjetivo de los acontecimientos ajenos, asumiéndolos como propios de una manera empática, cuando son cercanos.

La información de lo que está sucediendo en otra parte, llamada “noticias”, destaca los conflictos y la violencia —si hay sangre, va en cabeza, reza la vetusta directriz de la prensa sensacionalista y de los programas de noticias que emiten titulares las veinticuatro horas— a los que se responde con indignación, compasión, excitación o aprobación, mientras que cada miseria se exhibe ante la vista (Sontag, 2003:23).

La crónica es un género periodístico a caballo entre la narración cronológica de hechos y la interpretación personal del autor. Rafael Yanes en su artículo “*La crónica, un género del periodismo literario equidistante entre la información y la interpretación*”, aporta una visión clara al respecto, que avala nuestra hipótesis de que la crónica de sucesos, en cuanto a género periodístico interpretativo vinculado más con la narración literaria que con el estilo periodístico, logra generar empatía en el lector, aquel lector que ha sido escogido como el destinatario de su discurso.

Existen varios tipos de crónicas como puede ser la deportiva, la de un evento particular, la histórica, o la crónica negra, también llamada crónica de sucesos, que se relaciona con un hecho delictivo o criminal (Diego, 2009).

La crónica negra, o crónica de sucesos, analizada en este trabajo posee dos características propias que logran impactar en los discursos que circulan en un momento dado acerca del crimen y de la justicia. A saber, que la crónica de sucesos configura representaciones sociales sobre el crimen y sobre la justicia y que a su vez, estas construcciones ponen de relieve los rasgos distintivos de su contexto de producción.

Los discursos de la crónica de sucesos ponen de manifiesto los sistemas de relaciones sociales imperantes en un momento histórico dado (Monzón, 1987).

A la hora de comprender cómo la crónica de sucesos construye sus discursos y cómo estos interactúan con su contexto de producción, es relevante comprender dos aspectos:

En cuanto a forma: Por un lado, su vinculación con los géneros interpretativos del periodismo que le acercan a la literatura, le hace poseer una mayor libertad para tratar temas de actualidad, generan empatía en el lector e introducen una visión mediatizada por la mirada profesional sobre hechos de interés. A su vez, la permeabilidad que fomentan las nuevas tecnologías influye decisivamente en la investigación de hechos delictivos, tanto a la hora de adquirir información para denunciarlos como a la hora de abrir nuevas puertas a la actividad delictiva. Por esto último asistimos actualmente tanto a un momento de transformación del periodismo como del derecho mismo.

En cuanto a contenido: Por el otro, los relatos que difunde, caracterizados por hechos delictivos y criminales, tanto sociales como empresariales y políticos, logran difundir representaciones sobre el crimen, la justicia, la seguridad, o el orden público enfatizando en aquellos aspectos que sean útiles a los fines discursivos.

Los casos paradigmáticos a analizar en este trabajo serán: el de *Wikileaks*, el del asesinato de la joven Marta del Castillo y el de Nanysex (siglo XXI).

4. LA CRÓNICA DE SUCESOS: ¿OBJETIVIDAD?

La crónica de sucesos es un género periodístico que debido a sus características ha sido producto de debates en el entorno de las Ciencias de la Comunicación. Dada esta naturaleza dual- a la vez informativa e interpretativa, como veremos- ha suscitado cierta desconfianza, sobre todo cuando esta es colocada en contraste con los fundamentos del periodismo contenidos en su código deontológico. Criterios como verdad, objetividad, ética, entran en tensión a menudo con el ejercicio de los cronistas, cuya labor consiste en ofrecer una visión enriquecida sobre los hechos de actualidad, a través de la inclusión de la opinión y de una interpretación sobre lo ocurrido, con un estilo de autor. Revisar algunos preceptos del código deontológico del periodismo nos permitirá entender

esta situación y aproximarnos a la crónica de sucesos como sub-género del periodismo literario, con sus características y problemáticas.

El periodismo es en la sociedad contemporánea un vector de la vida pública. Los medios de comunicación le dan forma a los hechos, y a través de ellos puede decirse que cobran significación, dan vida a miradas colectivas sobre sucesos impactantes, o que se configuran como tales desde el relato periodístico. En la *sociedad de la información*, denominación que toma nuestra era, el flujo informativo ha crecido considerablemente, al tiempo que su alcance ha cobrado un nivel sin precedentes debido a la proliferación de nuevas tecnologías. En este contexto, la función de la labor periodística continúa siendo la misma que en sus orígenes: ofrecer información fidedigna, a través de un lenguaje claro e inteligible por el amplio espectro de sus destinatarios. La labor periodística comprende, más que nunca en las sociedades democráticas, la función de alcanzar hechos noticiosos y formar al ciudadano, acercarle las posibilidades para que juzgue los acontecimientos de la vida política y social que influyen en su cotidianidad. Esta función se da en el marco de unos límites fijados a la profesión, relacionados con la ética, a los que nos referimos como deontología de la profesión periodística.

A veces lo que nos encontramos es que las posibilidades de profundizar sobre los hechos de la realidad que ofrece el periodismo de acuerdo con sus fundamentos, se ven a menudo sesgadas por lo que Hernando Cuadrado denomina “los males del periodismo” (2002:262), a saber:

- La falsificación o manipulación deliberada de los hechos.
- La falta por omisión.
- El sensacionalismo.
- La omisión o exhibición parcial de las fuentes de información.
- La permeabilidad cada vez mayor entre información y espectáculo.
- La confusión entre información y opinión, ya sea o no consciente.
- La promoción de visiones fatalistas acerca de la realidad.
- La aceptación y sometimiento a la estereotipia social del momento.
- La tentación política.

El hecho de que se acuse a la labor periodística de cometer estas faltas profesionales se relaciona directamente con sus fundamentos epistemológicos, en tanto campo de conocimiento. En otras palabras, existen

criterios establecidos que se aplican convencionalmente a la labor periodística, o al menos establecen lo que se espera de esta labor. Según Riveros (2011), estos fundamentos pueden resumirse en: verdad, objetividad, ética, lenguaje periodístico, teoría de la comunicación, y noticia. La sujeta labor de servicio público que se otorga a la profesión periodística la reviste de una responsabilidad social que los “profesionales” deben ejercer, centro de sus códigos deontológicos; esta idea de servicio público hace que la ética se presuponga por delante de los intereses particulares, no sólo del profesional, sino también del medio de comunicación empleado para la difusión de la noticia.

Es complejo establecer una definición de lo objetivo, y puede ser un error definirlo por oposición a la subjetividad. La única posibilidad de establecer parámetros objetivos en el ámbito profesional reside en construir un método riguroso para mantener la observancia sobre los hechos, y así poder establecer juicios de valor sobre los mismos en base a los cuales determinar qué y cómo difundirlos. La ética y por tanto su aplicación dentro de un código deontológico es un saber práctico y no teórico, los códigos sirven en la medida que quienes han de informar los aplican (Aznar, 1999).

Riveros (2011) encuentra en la noticia un fundamento epistemológico insoslayable en la profesión. Al respecto dice:

La noticia constituye uno de los aportes más destacados y originales de los medios masivos a la comunicación humana y su construcción se caracteriza por ser un procedimiento de extrema complejidad. La noticia, producida por el periodismo, contribuye a la construcción social de la realidad. Los seres humanos no pueden conocer directamente cuanto acaece en el mundo. Pero, indirectamente les es factible, merced al periodismo.

La noticia, entonces, se nos presenta como un producto de la mediación periodística en la comunicación de acontecimientos relevantes a nivel masivo y en esa mediación es donde se pone en ejercicio la construcción de una mirada sobre la realidad.

En tal sentido, puede decirse que la noticia es un hecho verdadero, novedoso o actual, de interés general cuyo destinatario es un público masivo y que llega a éste sólo después de que ha sido recogido, interpretado y valorado por aquellos que administran el medio difusor. “Los periodistas, a diferencia de los detectives, no se preocupan por descifrar el delito; su misión es contarlos” (Rey, 2000).

El suceso, más aún cuando se trata de un hecho violento, siempre ha captado la atención del público. Las posibilidades de difusión de contenidos que internet brinda han exacerbado el impacto que por definición genera la crónica de sucesos y la crónica negra, al tiempo que la ha colocado en el terreno del debate profesional. Ante la proliferación en los medios de comunicación masiva de la representación del crimen en sus versiones más aberrantes, lo cual ya se ha vuelto parte de la agenda informativa, cabe preguntarse sobre el impacto social que genera.

Si se reconoce el poder de los medios de comunicación de masas desde su nacimiento y consolidación, hasta su enorme expansión actual, es necesario prestar atención al fenómeno de la representación del delito y su impacto social. El control sobre los discursos masivos y su aprovechamiento para generar opinión pública siempre ha sido un objetivo de los grupos de poder. Pero ¿qué ocurre con los discursos masivos en un momento como el actual, en que el ciudadano re-elabora y propone sus propios contenidos sobre los hechos de actualidad y tiene la posibilidad de difundirlos a millones de personas en todo el mundo por la Red? Podría hablarse en cierto modo de un poder social emergente constituido en el tejido social que posibilita Internet.

La crónica de sucesos quizá encuentre tanto éxito debido a que se refiere a un sector social marginal con la que la mayoría de la población no ha tenido contacto, el de los criminales. Dadas sus características, podría incluirse a la crónica de sucesos dentro del género melodramático, que deja lugar a elementos ficcionales o poéticos que dan otro cariz al hecho. El lenguaje de la emocionalidad es sin dudas impactante (Barata, 1996). Pero también emerge a través de estos discursos una percepción sobre la justicia, su accionar, su eficacia o ineficacia, su capacidad de respuesta ante hechos de reciente cuño como la existencia de hackers o de redes delictivas.

Estos textos funcionaban como reguladores y mediadores sociales, señalando las conductas benéficas y maléficas que puede desarrollar un individuo en el complejo contexto de la ciudad en crecimiento, que también acude a un incremento de la criminalidad. Según Barata (1996), tal puede ser la función y la razón del éxito de las crónicas de sucesos que actualmente se propagan por los medios masivos de comunicación, la de suplir los grandes discursos morales en un momento en que impera una multiplicidad de pequeños discursos.

Dicha explicación sociológica sobre el éxito de la crónica negra en la sociedad contemporánea, si bien puede ser válida, puede ser a la vez una visión que naturaliza este fenómeno, que no está exento de complejidad. En tal sentido, Michael Foucault (1988), sugiere que el éxito de este tipo de contenidos periodísticos dentro de las capas populares del público masivo, no responde ni a un gusto popular en estado puro ni a un mandato moralizador proveniente de los sectores de poder. Su éxito respondería a un fenómeno situado a medio camino entre las dos partes, provocando un efecto de memoria sobre las conductas sociales no deseadas y sus castigos. Asimismo, algunos autores también hablan de un efecto terapéutico de la exhibición de la ruptura del orden por parte de los criminales (Balandier, 1994).

Por otro lado, la introducción del delito en el ámbito del espectáculo-cuestión que toma lugar en la exacerbación de los hechos al ser mediados por el lenguaje periodístico cuando incursiona en el amarillismo-habituá al público a convivir con la realidad criminal, a la que teme, pero de la cual se sorprende cada vez menos. El hacer público un hecho criminal y su castigo significaba antaño una legitimación, a través de un ritual, del poder del soberano (Foucault, 1988), pero también podía generar cierta fascinación por el delincuente, prueba de lo cual es la fama que han tomado ciertos criminales que han trascendido a lo largo de la historia. Advertidos de esta situación, los reformadores del sistema penal español solicitaron a principios del siglo XIX el cese de la publicación de gacetillas que aportaban descripciones de los reos y anunciaban su ejecución, así como de la publicación de la nómina de delincuentes que serían ajusticiados, la cual se denominaba *Paño de Fama* y se colocaba en las portadas de las iglesias. Actualmente, el papel de los medios de comunicación como generadores de discursos acerca del crimen, complejiza tal ritual de restauración del poder, incluso despertando el llamado de las instituciones a moderar el tratamiento que realizan sobre determinados hechos delictivos (Barata, 1996).

Desde los estudios de la psicología social se ha concluido que los medios masivos de comunicación son actualmente los principales constructores de las percepciones de miedo e inseguridad en la población. Desde hace al menos dos décadas se percibe el impacto del tratamiento que los medios periodísticos hacen de los hechos delictivos en la percepción social de la inseguridad. Pareciera que las claves de este tratamiento son las mismas que en el castigo ejemplar del que hablara Foucault: dramatización- para generar impacto en el público- y discurso del orden.

La condena de la violencia se presenta a los medios periodísticos como uno de las principales atractivos, ocupando vastos titulares. Según apunta al respecto Borrat, el periódico “jerarquiza en los máximos rangos de su temario a los conflictos violentos: la violencia parece asegurar al hecho noticiable un alto nivel de «importancia» política y de «interés» periodístico”.

Por otro lado, los medios aportan estereotipos sobre la población marginal. El reo es señalado en los medios como el individuo desviado, identifican el perfil del culpable. Un estereotipo social sería el que condensa la tríada delito-droga-inseguridad, la cual se ha tornado eje de las crónicas de sucesos.

Las crónicas de sucesos, muchas veces menospreciadas por las propias características del género, alcanzan en el periodismo digital dimensiones que no eran imaginadas hace no mucho tiempo atrás, tanto por la diversidad de formatos en que pueden presentarse, como por la transformación del concepto de autor y el desenfadado uso del lenguaje. El panorama puede o bien entusiasmar a los cronistas actuales, o bien producirles temor. Dentro de este segundo grupo, conocidas son las voces de advertencia contra los peligros del periodismo digital, así lo describe Myriam Redondo Escudero:

Se dice que la Red conduce a la pasividad, al sedentarismo y, sobre todo, al plagio, y estas tres palabras se han convertido en etiquetas que parecen pegadas sin remedio al proceso de navegación de los profesionales (Redondo Escudero, 2007:88).

Al respecto, la autora se pregunta si estas cuestiones no eran ya propias de los medios tradicionales y sólo salieron a la luz con la llegada de los formatos 2.0, sus dotes de inmediatez y de construcción colectiva de contenidos. En esta línea concluye, tras un análisis de casos prácticos, que es ineludible la existencia de rutinas profesionales de sedentarismo y construcción de contenidos bajo la presión de grupos de poder. En otras palabras, dentro del periodismo ya existían aspectos negativos de larga data antes del advenimiento de la era digital, que han sido tema de vastos estudios, como expusimos en secciones precedentes de este trabajo.

Cuando se produce un acontecimiento, no es la “blogosfera” ni son los medios de comunicación alternativos los que aportan la noticia en la Red, o al menos la noticia tal y como la entienden –y necesitan fabricarla– los periodistas o sus editores

en los medios. Son frecuentemente las grandes instituciones y sus gabinetes de prensa los que hacen público el suceso con sus modos de ver y de contar (Redondo Escudero, 2007:99).

Esta apreciación implica por un lado una visión negativa sobre el ejercicio periodístico actual, pero, a su vez, sugiere que Internet es potencialmente una herramienta de mejora para la labor de los corresponsales, en tanto ellos pueden, a través de la red, seguir las ruedas de prensa oficiales y economizar tiempos para construir contenidos genuinos, que brinden una visión alternativa y reivindiquen el rol del periodista en la sociedad contemporánea (Redondo Escudero, 2007).

Sintetizando, las líneas de discusión actuales en materia de periodismo digital son las siguientes¹:

- Ante la posibilidad de mantenerse en los parámetros tradicionales, los del periodismo impreso, la opción de contar con una redacción online es una oportunidad para el medio. Está en discusión si es necesario tener una única redacción que trabaje para ambas versiones del medio o contar con dos redacciones diferenciadas, una para el medio impreso y otra para el medio en su versión digital. Entra en juego un posible deterioro de la calidad comunicacional, en el primer caso, aunque a su vez, hay defensores del modelo de redacción única que apuntan que los jóvenes profesionales tienen las herramientas necesarias para sortear la dificultad que puede significar.
- Es necesario repensar el público del periodismo digital y tener presente su renovado rol en la creación de contenidos. Aquí entra el periodismo entra en el dilema de la participación ciudadana, más específicamente, de si debe permitir que el ciudadano participe activamente en la creación de hechos noticiosos o su participación debe quedar circunscripta al ámbito del comentario.
- La salvaguarda de los derechos de autor también está en discusión, ya que no está claro qué posición debe tomar el profesional a la hora de crear noticias sobre la base de contenidos ajenos, y, por el contrario, si es válido el uso de contenidos profesionales para su reelaboración en el ámbito informativo no profesional que posibilita la Red. Hoy en día cualquiera tiene acceso a material de *Youtube*, por ejemplo y puede reutilizarlo para crear y difundir su propia versión de un suceso. Algunos sitios han optado por la libre utilización de contenidos para fines no comerciales, por ejemplo.

No obstante, la opinión generalizada de los especialistas es que se debe legislar en materia de Internet, aunque se ha avanzado poco en esta materia. Asimismo, puede que se le otorgue más importancia al formato que al contenido, solo en vistas de atraer una mayor afluencia de visitantes. Si de problemáticas asociadas a la globalización del uso de Internet como medio comunicacional se trata, no podemos dejar de mencionar el denominado “cibercrimen”, o delito informático. La acelerada carrera tecnológica propia de la sociedad de la información genera inevitablemente vacíos jurídicos y nuevos problemas para el campo del derecho penal (Landa Durán, 2007). El consenso sobre la denominación de este fenómeno actual señala como más acertada la de “delitos informáticos” o “Derecho penal informático”, reuniendo así elementos que refieren tanto al campo del derecho penal como a la informática y descartando otras definiciones, tales como la anglosajona “*Computer crime*”, por aludir únicamente al segundo campo mencionado y no referir a los contenidos y fines que son del interés de este sector del derecho. Sin embargo, el código penal no incluye aún una definición precisa, por esto es complejo el tratamiento de los delitos informáticos y los especialistas en la materia utilizan de manera indistinta diferentes denominaciones.

5. METODOLOGÍA

La elección de los casos, así como el corte temporal, los medios citados, obedece a una motivación práctica y metodológica, hacer una separación por épocas ateniéndonos a la evolución técnica de los medios de comunicación. Comenzando con el florecimiento de la prensa “amarillista” en España en un primer momento, por la aparición de prensa especializada en sucesos y secciones en prensa generalista, hasta como hemos citado en el párrafo anterior la globalización de la información gracias a la irrupción de internet.

La metodología aplicada será cualitativa, distintas formas en un mismo medio por lo tanto, la utilización de una plantilla cerrada de análisis, constreñiría los resultados de una manera que no permitiría realizar un análisis evolutivo de las características comunes que van apareciendo en el género periodístico planteado en el estudio de caso.

La investigación social busca vertientes que estudien y manejen los datos y casos de estudio de una manera cualitativa, pero dándole el enfoque y el rigor imprescindible para la obtención de conclusiones válidas.

En este caso concreto, la crónica de sucesos, se deben de tener en cuenta una serie de variables, como las conductas, las opiniones, las construcciones sociales.

Las características principales de la metodología aplicada para el estudio cualitativo serían:

- Captación de datos, se ha realizado una búsqueda sistemática de los casos que han quedado en la memoria colectiva, los que han generado un especial interés en los receptores, bien por su aparición en los medios, bien por su repercusión social.
- Análisis del discurso, la moralidad implícita y su repercusión, analizando portadas, titulares, imágenes reales o no que ilustran el texto, será pues nuestro objetivo de análisis desde su dimensión de influencia en el receptor como individuo, teniendo en cuenta que la comunicación de masas es pública.

Según hemos venido manifestado, a lo largo de las páginas precedentes, debemos enumerar las variables de estudio que compondrán la metodología, aplicada a los estudios de caso, para ver si la obtención de los resultados nos ratifican las preguntas de investigación planteadas.

- Lenguaje escrito, dependiendo del soporte, la evolución y actualización lingüística, llegando a la democratización del verbo en la última etapa tratada y la gran expansión social y mediática del *World Wide Web*.

- **Consecuencia social:** corto, medio y largo plazo. Casos en los que la repercusión en foros sociales ha supuesto un revulsivo para los lectores, puesto que en todos ellos y ajustados a su contexto histórico, han sido protagonistas de la vida social del momento, no sólo en la prensa si no que fueron, o son, comentados en todos los estratos sociales.

- **Representación intrínseca de la justicia:** en todas las noticias analizadas se verá el papel social y el impulso del cronista en plasmar y en ponerlo vista al público, para reflexión del lector sobre el protagonismo que obra la justicia en casos de especial impacto. En estos casos también se verá la posible influencia de los medios en decisiones judiciales, es decir, la presión social que ejerce la prensa los mass media, en casos especialmente mediáticos y que su repercusión social pueda interferir en la decisión del juez e incluso en las investigaciones policiales.

Para el abordaje del tema y de los objetivos de nuestro trabajo adoptamos un enfoque cualitativo, como ya se ha señalado, siendo descriptivo

el tipo de diseño. Nuestra estrategia metodológica se llevará adelante mediante el análisis del discurso (Valles, 2000), siendo nuestra orientación dentro de este campo la de las relaciones y sobre determinaciones existentes entre un determinado tipo de texto y lo que ocurre en la esfera del tejido social (Van Dijk, 2000). Esta propuesta teórico-metodológica ofrece una mayor viabilidad de captar ciertas dimensiones de la realidad; nos permite conocer y describir no solamente lo que dice el emisor de determinados discursos sino, también, el contexto y la situación coyuntural en que éstos son emitidos (Fairclough, 2003; Halliday, 1994).

La unidad de análisis del trabajo es la evolución de los discursos de la crónica de sucesos y su construcción de representaciones sociales acerca del crimen y de la justicia, respectivamente en los siglos XIX, XX, y XXI. Nuestra unidad de observación son los diversos textos producidos que dieron cuenta de los casos anteriormente citados en su interacción con un contexto de producción dado.

6. DE HACKERS: NUEVAS CATEGORÍAS CRIMINALES Y PERIODISMO

Es un lugar común señalar que la contemporaneidad ofrece al investigador social un panorama complejo y en constante transformación. Sin embargo es una afirmación que continúa siendo acertada a la luz de la incertidumbre que producen ciertos fenómenos de la vida social contemporánea, que provocan la necesidad de generar nuevas categorías para su abordaje. Desde, aproximadamente, fines del siglo XX, las legislaciones penales de gran parte de los países de Occidente están sufriendo un conjunto de transformaciones a un ritmo vertiginoso y sobre la base de principios muy profundos. Precisamente esta necesidad de redefinición de los principios base del Derecho Penal es lo que la sociedad contemporánea demanda de la justicia, una demanda muchas veces canalizada por el discurso de los medios de comunicación. Lejos de ser una respuesta omnipotente ante el delito, fuerza restauradora del orden en la que el pueblo depositaba su fe, como lo fuera el Derecho durante la modernidad, la sociedad contemporánea manifiesta frecuentemente su desencanto respecto de las instituciones jurídicas y del discurso jurídico.

En 2008 fue descubierta una red de pederastia que actuaba en Madrid y Murcia, y difundía su material a través de Internet. El principal acusado es Álvaro I.G. alias Nanysex, además de al menos tres implicados

más. La gran repercusión del caso se debió por un lado a la alarma social desatada por la existencia de esta clase de criminales, y por otro, al proceder de la justicia al examinar el caso y dictar sentencia en una primera instancia, rebajando luego la condena tras realizar revisiones técnicas.

La Vanguardia publicó sobre la sentencia el 21 de julio de 2008 bajo el titular: “Pena de 58 años de cárcel a ‘Nanysex’ por once delitos de abuso sexual y corrupción de menores” una nota donde se detallan los cargos levantados contra el pederasta Álvaro I.G. alias Nanysex y sus cómplices. El texto describe en términos jurídicos de qué se acusa a los procesados, sin incluir una apreciación directa sobre dicha sentencia.

Diferente es la apreciación de ABC sobre la sentencia, que en una nota titulada “«Nanysex», condenado a 58 años porque para los jueces sólo cometió abusos sexuales” (22/07/2008). Desde el titular se manifiesta el descontento del periodista con la sentencia. En estas últimas líneas emerge la cuestión de la crisis institucional y de legitimidad del Derecho, que mencionáramos con anterioridad, criticado por la prensa y otros actores sociales.

El País publicó bajo el titular: “El Supremo reduce en 24 años las penas a los pederastas del caso ‘Nanysex’”, el 29 de octubre de 2009. En la bajada relata: “El tribunal reduce de 58 años a 44 años y medio la pena de prisión para el pederasta, que abusó de cinco niños.- La sala argumenta que se aplicó de forma indebida la agravante de abuso de confianza”. Para finalizar incluye un fragmento de la sentencia declarada por la Audiencia de Madrid, que fue de los que más repercusión mediática tuvieron y sobre el que se levantó la voz pública, ya que se califica de abuso y no de agresión a los actos del pederasta, reduciéndosele la pena.

Lo que generó tal repercusión es el hecho de que se trata de niños de menos de cinco años, de los que no puede esperarse resistencia para preservar su libertad sexual. En tal sentido la opinión generalizada por un lado es que el tribunal obró con un tecnicismo inadmisibles, mientras que otra opinión defendida por los conocedores del Derecho penal contemporáneo es que el tribunal obró contemplando correctamente el código. Tales opiniones se traducen en las líneas publicadas en la prensa, que en su mayoría se manifiestan en desacuerdo con la actuación de la justicia.

El Heraldo también publicó sobre la sentencia aplicada a la red de pederastas, bajo el titular: “La Audiencia de Madrid rebaja la condena a ‘Nanysex’ al no ver delito de violación.” En el texto predominan las

apreciaciones del abogado de las víctimas y el Ministerio Fiscal sobre la actuación del tribunal.

Por otro lado los medios periodísticos y aficionados a través de Internet han permitido acceder a documentos que narran específicamente las atrocidades cometidas que salieron a la luz durante el juicio al pederasta, historias que son plausibles de afectar la sensibilidad de cualquier lector y generar una sensación de inseguridad, o un sentimiento de degradación de la sociedad circundante. Dichos documentos, antes de Internet no eran fácilmente difundidos.

En 2010 una serie de documentos secretos pertenecientes al ejército de Estados Unidos salió a la luz a través de la plataforma Wikileaks. Su creador, Julián Assange es desde entonces una figura pública que continúa su labor de filtración de documentos, primero desde su asilo en la embajada ecuatoriana y luego desde su prisión domiciliaria en Inglaterra. Fue buscado por Interpol, arrestado y absuelto por sus presuntos delitos informáticos, aunque Estados Unidos nunca dejó de prestar atención a sus actividades. Assange también es solicitado por la justicia sueca acusándosele de cometer delitos sexuales en tal país. Si Assange es un hácker que busca la fama o periodista que busca la verdad, es el eje del debate mediático. La otra cara del caso es el soldado estadounidense Bradley Manning, quien es acusado de haber colaborado con Wikileaks filtrando documentos confidenciales y desde entonces se halla en prisión.

El 20 de diciembre de 2012, La vanguardia publicaba en su edición digital una crónica actualizando las actividades programadas por Julián Assange, creador de la controvertida plataforma Wikileaks que le valió la persecución de la justicia de EEUU e incluso su pedido de captura por Interpol. Por otro lado, Assange fue acusado de cometer delitos sexuales en Suecia, país que le niega el asilo. Bajo el título: “El hácker comparece por segunda vez desde su encierro en la embajada de Ecuador y afirma que su trabajo no se verá <<amedrentado>>” Se incluye una fotografía de Assange, que, como en la mayoría de las aparecidas en la prensa, lo muestra despreocupado y sonriente.

Se trasluce de este modo cierto tono peyorativo al referirse a Assange, que más adelante se refuerza: el 27 de diciembre de 2012 apareció otra crónica titulada: “El cautiverio del soldado que ha aupado a Julián Assange”. En su bajada apuntaba: “El filtrador de los papeles lleva siete meses aislado mientras el líder de Wikileaks vive en una mansión”.

En una crónica publicada en la edición digital de ABC, el 30 de noviembre de 2012, se retoma también el relato del soldado en prisión bajo el titular: “«Pensé que iba a morir en una celda», relata el soldado, que lleva más de dos años en prisión.” A través de las palabras de David Coombs, abogado defensor de Manning, el periodista describe las condiciones de la reclusión resaltando en negritas algunos aspectos. Nuevamente nos encontramos ante un texto que pone de relieve ciertos tópicos contemporáneos tales como los Derechos Humanos, la ética y la compleja apreciación entre justicia e injusticia. En este caso los participantes del discurso son, el acusado, del que no se ha probado la autoría de todos los cargos que se levantaron en su contra, los organismos de DD HH y las autoridades militares de EEUU. Los detalles sobre las condiciones son susceptibles de generar una identificación del lector a través de la compasión, con este hombre privado de su libertad, que, aún sin ser juzgado todavía, sólo puede ver el cielo a través de una rendija de su celda.

El Mundo, es uno de los pocos medios que hace mención del contenido de los documentos propagados en teoría a través de Manning en Wikileaks: “El soldado Bradley Manning se ha declarado culpable en el consejo de guerra de acceder, guardar y filtrar documentos secretos a Wikileaks, incluyendo correos electrónicos y el famoso vídeo en el que se ve a un helicóptero estadounidense tirotear a un grupo de iraquíes en Bagdad y causar la muerte de dos periodistas de la agencia de noticias Reuters cuya cámara es confundida con un lanzagranadas por los tripulantes”. Hasta el momento, en La Vanguardia y ABC, sólo se había referido a tales documentos como “confidenciales” o “secretos”.

El País, por su parte, publicó varias notas sobre el afamado caso. El 21 de diciembre, con ocasión de la aparición pública de Assange escribió bajo el titular:

“Assange recuerda al mundo que sigue vivo y anuncia nuevas filtraciones.” Una nota que en su bajada apunta: “El fundador de Wikileaks afirma que este año verán la luz más de un millón de documentos que afectan “a cada país del mundo”. La referencia a su actividad como a la de un “hacker” es nula, simplemente se lo señala como fundador de la plataforma.

En cuanto a la situación de Assange, lejos de catalogarlo como prisionero privilegiado, se lo enuncia como “encerrado” en la embajada que le dio asilo:

El Heraldo muestra un tratamiento del tema algo diferente en el que incluye otros participantes tales como el presidente de los Estados Unidos y el ex juez Baltasar Garzón, como dos figuras opuestas en la causa. Dos crónicas son paradigmáticas: una del 26 de octubre de 2010 titulada: “Obama no reacciona a las filtraciones de Wikileaks sobre los horrores de Iraq.” Y otra del 23 de agosto de 2012 titulada “Garzón planea llevar a la Corte Internacional el caso Assange”.

Cabe señalar que los hechos eran de reciente aparición pública, por lo que el discurso podría estar afectado a cambios en el desarrollo del caso.

En líneas generales, el caso Wikileaks pone en juego temas atinentes al periodismo, como por ejemplo la libertad de expresión y la confidencialidad, dos aspectos que están contenidos en la deontología. Pero estos términos se presentan en tensión, no hay una única manera de enunciarlos. La defensa de la verdad se enfrenta a la violación de la confidencialidad, y es entre estos dos polos que oscila la opinión pública sobre el caso.

La desaparición y el presunto asesinato de la joven Marta del Castillo Casanueva en Sevilla en enero de 2009, ha despertado el interés de la sociedad y medios de comunicación españoles. El suceso se vio marcado por una serie de cambios en las versiones de los hechos de los acusados, que guiaron el accionar de las fuerzas policiales hacia diferentes lugares con el fin de hallar el cuerpo, que hasta el día de hoy no fue encontrado.

En La Vanguardia se publicó en enero de 2012, momento en que se llevó a cabo el juicio al asesino de la joven y sus presuntos encubridores una nota titulada: “Caso Marta del Castillo: tres años de incertidumbre y contradicciones. La sentencia de la Audiencia de Sevilla solo condena a Miguel Carcaño.” Desde el titular se señala la resolución de absolver a los presuntos cómplices, cuestión que desencadenó el descontento público. Señala asimismo el hecho de que existen puntos no esclarecidos en el caso.

Por su parte ABC, en su estilo característico realizó un informe extenso y detallado que relata las cuestiones atinentes al caso irresuelto, poblado de declaraciones disímiles del asesino confeso de Marta y los otros acusados. En el informe, que se titula: “Las diez claves Los puntos fundamentales del caso Marta del Castillo”, aparecen las fotografías de todos los “protagonistas” del suceso y un breve resumen que informa sobre la identidad de los mismos y su papel en el caso. No falta la referencia

al conflicto entre la prensa, la opinión pública y la justicia, puesta en cuestionamiento, o bien carente de elementos que permitan completar su determinación, sujetándose al código penal vigente:

El 23 de enero de 2012 El país publicaba: “Rabia en la calle por Marta del Castillo. Miles de personas protestan en varias ciudades contra la sentencia.” Fue uno de los pocos medios donde la noticia fue la protesta, o más bien la “rabia” a raíz de la sentencia. El tópico común es el pedido de la transformación de la ley vigente, encarnado no sólo en los familiares de la víctima y el apoyo popular sino también en una figura de autoridad del derecho, el alcalde de Sevilla, exdecano de los jueces sevillanos.

El caso Marta del Castillo está marcado por la crítica al accionar de la justicia, la cual derivó en manifestaciones populares, en ocasiones recogidas por la prensa. Como en los otros casos relevados para esta etapa, y como ocurre desde que la crónica de sucesos ha alcanzado aceptación social hay dos cuestiones principales que emergen cuando un suceso alcanza gran repercusión: una es la demanda del periodista profesional de mantener informado al ciudadano, aspecto que reposa sobre la base de la libertad de prensa -es decir, la capacidad de recoger y exponer información verídica de fuentes gubernamentales periodísticas u otras propias de la profesión a fin de que se asegure el derecho a la información de los ciudadanos -y otra es la del afán de lucro de los medios masivos de comunicación, que con su mediatización del crimen pueden alcanzar grandes éxitos en ventas y publicidad. Los límites entre una y otra postura permanecen a menudo permeables.

7. CONSIDERACIONES FINALES

Hemos visto en estas páginas cómo la crónica construye en cada momento sus destinatarios, y los diversos participantes de sus discursos. Así mismo hemos atendido a la manera en que la crónica hace uso del lenguaje, con la finalidad de configurar un relato que agregue interés a los sucesos de actualidad y encauce el espectro de opiniones posibles sobre estos. Esta característica nos habla de un innegable poder, que la comunicación periodística en general posee, que es el de configurar, moldear y difundir, desde una voz profesional, los relatos que circulan en un momento dado, una vez recogida la información o documentación verídica que ha de ser su fundamento.

Los medios de comunicación de masas constituyen la principal fuente de las definiciones sociales y políticas que circulan en una comu-

nidad, produciendo efectos ideológicos porque la estructura latente de los mensajes se perpetúa en las subsiguientes generaciones.

A través de nuestra estrategia metodológica, el análisis del discurso, hemos centrado la mirada en las relaciones y supuestos subyacentes en los discursos de la crónica de sucesos y cómo estos se apoyan en construcciones sociales imperantes en el contexto discursivo, mostrando las complejidades existentes en el tejido social. Por esto, puede decirse que la crónica emerge como un documento capaz de ser abordado historiográficamente.

El siglo XXI nos condujo a una etapa evolutiva del género en cuestión situada en medio de la crisis de los grandes relatos de la modernidad. Específicamente entra en juego el cuestionamiento a la justicia en sus aspectos técnicos y simbólicos. La aparición constante de nuevas situaciones y nuevos actores sociales o como hemos denominado “nuevas categorías criminales” en la sociedad contemporánea exige una revisión del derecho penal vigente. Los casos elegidos tienen en común por un lado su gran repercusión mediática, y por otro lado, la posibilidad de sentar jurisprudencia. La reforma del código penal acerca de los delitos informáticos, de la pederastia, de las redes delictivas a través de Internet, o bien en materia imputabilidad ha estado presente en los escenarios sociales reconstruidos en la prensa.

La representación de una justicia ineficiente, o de una justicia incapaz de salirse de su tecnicismo ha sido el tópico común de los discursos sobre los procesos judiciales aparecidos en la prensa para cada uno de estos casos. Por otro lado, el caso *Wikileaks* también abre el debate sobre la libertad de expresión y la libertad de prensa, y sobre la propia deontología periodística. La adecuación de la sociedad a los medios de comunicación, desde las primeras ediciones en rústica hasta poder estar a un *click* del resto del mundo también se percibe en la actualización de la tipología del suceso tratado en la crónica, en la era actual la capilaridad del *World Wide Web*, conduce a una permeabilización de las noticias en la sociedad.

Nos encontramos, pues, frente a un género periodístico poblado de matices que ejerce influencia en los modos de entender el mundo en cada momento histórico y que, a su vez, puede funcionar como documento para el estudio de la historia, ya que en sus líneas encontramos extractos del universo simbólico de una época. En tal sentido, podemos decir que ningún periodista escapa a su tiempo, y a su vez todo periodista es capaz de transformar su tiempo.

Notas

1. Estas conclusiones fueron extraídas de: *Dilemas del periodismo online. El futuro del periodismo en Internet y la profesionalización de la redacción online*. Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano, seminario realizado el 5 y 6 de noviembre de 2007, en Bogotá, Colombia. Disponible en <http://version2.fnpi.org/periodismoonline/>. Citado en: Hernández Gómez (2009).

Referencias Bibliográficas

- AZNAR, Hugo. 1999. **Ética y periodismo**. Ed. Paidós, Barcelona (España).
- BARATA, Francesc. 1996. El drama del delito en los mass media. Barcelona. Disponible en: <http://www.ub.edu/penal/barata1.htm> Consultado el 04.05.2015.
- CABRERA GONZÁLEZ, María Ángeles. 2010. **Efectos de la tecnología sobre la participación de las audiencias**. En M. Á. González, Evolución tecnológica y cibermedios (pág. 184). Ed Comunicación social, Zamora (España).
- DIEGO, Álvaro de. 2009. **La crónica periodística: Un género personal**. Ed. Universitas, Madrid (España).
- FAIRCLOUGH, Norman. 2003. **El ACD como método para la investigación en ciencias sociales**. En: Wodak, R. y Meyer, M. (eds.). **Métodos de análisis crítico del discurso**. Ed. Gedisa Barcelona (Madrid).
- FOUCAULT, Michel. 1998. **Vigilar y castigar**, Ed. Siglo XXI, Madrid (España).
- GODOY, Antonio. 2008. **Historia de la Comunicación, de la crónica a la disciplina científica**. Ed. NETBIBLO. La Coruña (España).
- LANDA DURÁN, Graciela. 2007. **Los delitos informáticos en el Derecho penal de México y España**. México, Revista del instituto de la Judicatura Federal, pp.233-256, México DF (México).
- MONZÓN, Cándido. 1987. **La opinión pública. Teorías, conceptos y métodos**. Ed. Tecnos, Madrid (España).
- QUESADA, Montse. 2007. **Periodismo de Sucesos**. Ed. Síntesis. Madrid (España).
- REDONDO ESCUDERO, Myriam. 2007. **Pasividad y permisividad en Red. Internet y las “nuevas” estrategias de contacto con las fuentes informativas**. Ed. Comunicación y Sociedad, Vol. XX, N° I, pp.87-101, Madrid (España).

- REY, Germán. 2000. www.library.fes.de. Recuperado el 07 de 01 de 2013, de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/c3-comunicacion/07327.pdf> Bogotá (Colombia).
- RIVEROS José Miguel. 2011. **Fundamentos epistemológicos del periodismo: la verdad y la objetividad en las comunicaciones del siglo XXI.** Revista Cygus, Universidad Internacional SEK, Vol. 11, N°1, pp.125-142 Santiago de Chile (Chile).
- VALLES, Miguel. 2000. **Técnicas cualitativas de investigación social.** Ed. Síntesis. Madrid (España).
- VAN DIJK, Teun. 1990. **La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información.** Ed. Paidós Comunicación, Madrid (España).
- VÁZQUEZ, Francisco. 1983. **Fundamentos de ética informativa.** Ed. Forja, Madrid (España).
- ZUBIAR CARREÑO, Francisco Javier. 2008. **Historia del Cine y otros Medios Audiovisuales.** EUNSA. Ediciones de la Universidad de Navarra, S.A. Pamplona (España).